

Logro de Indicadores Formulario H 2016

MINISTERIO	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	PARTIDA	21
SERVICIO	CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA	CAPITULO	06

N°	Producto	Nombre	Formula	Unidad de	Efectivo			Meta	Logro	Notas
	Estrategico	Indicador	Indicador	Medida	2014	2015	2016	2016	%	
1	Programas, subsidios y servicios para comunidades, familias y personas de pueblos originarios - Subsidios para el desarrollo de la cultura de los pueblos indígenas	Porcentaje de jardines interculturales implementados para la enseñanza de las lenguas indígenas en el año t, respecto al total comprometido para el periodo 2015-2018. Enfoque de Género: No	(Número de jardines interculturales implementados para la enseñanza de las lenguas indígenas al año t/Número de Jardines Interculturales focalizados para el trienio 2015-2018)*100	%	96 (96 /100)*100	32 (96 /300)*100	48 (143 /300)*100	47 (140 /300)*100	100,0%	1
2	Programas, subsidios y servicios para comunidades, familias y personas de pueblos originarios - Programa Fondo de Tierras y Aguas Indígenas (FTAI)	Porcentaje de familias beneficiadas con la compra de predios vía art. 20 letra b) con derechos de propiedad constituidos al año t, respecto del total de familias catastradas en las regiones VIII, IX, X y XIV. Enfoque de Género: No	(Número de familias beneficiarias con la compra de predios vía artículo 20 letra b) con tierras inscritas en el Conservador de Bienes Raíces al año t /Número de familias con demanda de recuperación histórica según el catastro de tierras, riego y aguas en las regiones VIII, IX, X y XIV)*100	%	55.43 (6742.00 /12164.00)*100	68.92 (8383.00 /12164.00)*100	80.46 (9787.00 /12164.00)*100	72.64 (8836.00 /12164.00)*100	100,0%	2
3	Programas, subsidios y servicios para comunidades, familias y personas de pueblos originarios - Programa Fondo de Tierras y Aguas Indígenas (FTAI)	Porcentaje de familias beneficiadas con la compra de predios vía art. 20 letra a) con derechos de propiedad constituidos al año t, respecto del total de familias catastradas en las regiones VIII, IX, X, XII v XIV.	(Número de familias beneficiarias con la compra de predios vía artículo 20 letra a) con tierras inscritas en el Conservador de Bienes Raíces al año t/Número de familias con demanda de recuperación histórica según el	%	0.00 (0.00 /18042.00)*100	19.50 (3518.00 /18042.00)*100	22.24 (4012.00 /18042.00)*100	24.08 (4344.00 /18042.00)*100	92,4%	3

	Enfoque de Género: No	catastro de tierras, riego y aguas en las regiones VIII, IX, X y XIV del año 2006)*100							
--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

4	Programas, subsidios y servicios para comunidades, familias y personas de pueblos originarios - Programa Fondo de Tierras y Aguas Indígenas (FTAI)	Porcentaje de familias indígenas beneficiadas con obras de riego y/o drenaje al año t, respecto del total de familias indígenas que demandan obras de riego y/o drenaje según catastro de tierras, riego y aguas del año 2006.	(Número de familias beneficiadas con obras de riego y/o drenaje al año t/Número de familias con demanda de riego y/o drenaje según el catastro de tierras, riego y aguas del año 2006)*100							
				50.86	55.17	59.77	57.39			
				(13251.00 /26053.00)*100	(14373.00 /26053.00)*100	(15573.00 /26053.00)*100	(14951.00 /26053.00)*100			
								100,0%		4
		Enfoque de Género: No								

5	Programas, subsidios y servicios para comunidades, familias y personas de pueblos originarios - Programa Fondo de Desarrollo Indígena (FDI)	Porcentaje de proyectos de negocio financiados a emprendedores y microempresarios indígenas urbanos que concretan una iniciativa económica en el año t.	(Nº de proyectos de negocio financiados a emprendedores y microempresarios indígenas urbanos que concretan una iniciativa económica en el año t/Nº total de proyectos de negocios financiados a emprendedores y microempresarios indígenas urbanos en el año t)*100							
				96.65	97.61	98.61	93.02			
				(549.00 /568.00)*100	(572.00 /586.00)*100	(568.00 /576.00)*100	(493.00 /530.00)*100			
								100,0%		5
		Enfoque de Género: No								

6	Programas, subsidios y servicios para comunidades, familias y personas de pueblos originarios - Subsidios para el desarrollo de la cultura de los pueblos indígenas	Porcentaje de niños/as y jóvenes indígenas participantes de programas de enseñanza tradicional de las lenguas indígenas, que certifican su aprendizaje en el año t.	(Número de niños/as y jóvenes indígenas participantes de programas de enseñanza tradicional de las lenguas indígenas que certifican su aprendizaje en el año t/Número total de niños/as y jóvenes indígenas participantes de							
				213.77	100.00	100.00	100.00			
				(7482.00 /3500.00)*100	(2452.00 /2452.00)*100	(2179.00 /2179.00)*100	(2100.00 /2100.00)*100			
				H: 0.00	H: 100.00	H: 100.00	H: 100.00			
				M: 0.00	M: 100.00	M: 100.00	M: 100.00			
					(1038.00 /1038.00)*100	(973.00 /973.00)*100	(840.00 /840.00)*100			
					(1414.00 /1414.00)*100	(1206.00 /1206.00)*100	(1260.00 /1260.00)*100			
		Enfoque de Género: Si						100,0%		6

Notas

1. El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida, si el indicador es ascendente. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%.

2. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

programas de enseñanza tradicional de las lenguas indígenas en el año t)*100

Hombres:
Mujeres

7	Programas, subsidios y servicios para comunidades, familias y personas de pueblos originarios - Programa Fondo de Desarrollo Indígena (FDI)	Porcentaje de familias con derechos de propiedad concretadas en el año t.	Enfoque de Género: No	(Numero de familias subsidiadas por la aplicación del artículo 20 letras a) y b) y derechos de propiedad concretados que son financiados con un proyecto de equipamiento básico de predios en el año t.)*100					97,0%	7
					100 (750 /750)*100	97 (850 /877)*100	97 (904 /929)*100	100 (750 /750)*100		

8	Programas, subsidios y servicios para comunidades, familias y personas de pueblos originarios - Subsidios para el desarrollo de la cultura de los pueblos indígenas	Porcentaje de iniciativas artísticas-culturales de los pueblos originarios concretadas en el año t, respecto del total de iniciativas artísticas - culturales de los pueblos originarios planificadas en el año t.	Enfoque de Género: No	(Numero de iniciativas artísticas-culturales de los pueblos originarios concretadas en el año t/Numero de iniciativas artísticas-culturales de los pueblos originarios planificadas en el año t)*100					95,0%	8
					100 (96 /96)*100	100 (100 /100)*100	95 (95 /100)*100	100 (100 /100)*100		

Porcentaje de Logro del Servicio 2	98,1
---	-------------

Notas

1. El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida, si el indicador es ascendente. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%.

2. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

- 1 Cada jardín implementado para la enseñanza de lenguas indígenas contemplará: (1) la presencia de un/a educador/a de lengua y cultura indígena (ELCI); (2) la dotación de a lo menos un set de materiales didácticos interculturales; (3) la realización de a lo menos de un taller o curso de formación para los/as ELCIS en el año t.
- 2 En el Catastro de Tierras, Agua y Riego, del año 2006, se estableció como demanda histórica insatisfecha un total de 55.071 hectáreas clase III, sin riego, equivalente a 4.336 familias. Si bien al 2012 se estima cumplir con la población indicada en el Catastro (4.336 familias), se constata que hasta el 2011 existen 206 comunidades indígenas en las cuales se estimó que concurre la aplicación del artículo 20° letra b) de la Ley N° 19.253, distribuidas de la siguiente forma: 147 comunidades, sin compra; 50 comunidades pertenecientes a las 115 priorizadas el año 2008, sin compra; y, 9 comunidades pertenecientes a las 115 priorizadas el año 2008 con compra parcial y demanda insatisfecha. Sólo las 206 comunidades indicadas suman 7.828 familias con demanda insatisfecha. El denominador establecido para el indicador es de 12.164 familias, que resulta de la sumatoria de las 4.336 familias catastradas más las 7.828 familias de las 206 comunidades indicadas. El Director Nacional del Servicio, en uso de su facultad, artículo 2° letra e) del D.S N° 395, determina la distribución del presupuesto, con inversión en las regiones con alta concentración de población mapuche rural.
- 3 En el Catastro de Tierras, Agua y Riego, del año 2006, se establece como demanda social insatisfecha 229.000 hectáreas clase III, sin riego, equivalente a 18.042 familias. El Director Nacional del Servicio, en uso de su facultad, artículo 2° letra e) del D.S N° 395, determina la distribución del presupuesto, con inversión en las regiones con alta concentración de población mapuche rural. Con el objeto de mejorar los medios de verificación y la evaluación del indicador se incorporara un catastro de los beneficiarios del subsidio desde el año 2010 a la fecha, el cual será actualizado cada año.
- 4 En el Catastro de Tierras, Agua y Riego para Indígenas en Chile, efectuado el año 2006, se estableció demanda de riego para 26.053 familias indígenas de las regiones de Arica-Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Valparaíso (Isla de Pascua), Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes.
- 5 Se financiarán emprendimientos y microempresas, entendiéndose (1) emprendedor, como aquella persona indígena que aún no cuenta con una empresa; y (2) microempresario, como una persona natural o jurídica, que tiene actualmente una empresa con ventas anuales no superiores a 2.400 UF. En el primero de los casos se financiará la implementación e inicio de una microempresa, y en el segundo, se financiará la expansión de capacidades productivas, tales como mejoramiento de infraestructura, gestión de negocios o innovación (productos y/o procesos). El subsidio contará con asistencia técnica, con la finalidad de transferir herramientas y capacidades para la implementación y fortalecimiento de los emprendimientos.

El proyecto se entiende como concretado si la infraestructura se encuentra instalada (construida / implementada / acondicionada); mano de obra o asesoría ejecutada; maquinaria, equipos y herramientas, adquiridas al 100%, según corresponda.
- 6 Como programa de enseñanza aprendizaje tradicional, se entenderá aquel programa ejecutado por un hablante sabio en cultura y lengua indígena, quien desarrollará el proceso en sectores urbanos y rurales, en comunidades indígenas, asociaciones indígenas o grupos de personas naturales, con metodologías e insumos adecuados y pertinentes para este tipo de beneficiarios.
El programa contempla:
 - a. Mediciones sociolingüísticas de entrada
 - b. Definición de logros de contenidos mínimos de aprendizaje de lenguas.
 - c. Aplicación de metodologías pertinente.
 - d. Medición de logros de aprendizaje, a través de un test de salida.
 - e. Niños y jóvenes de las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Metropolitana, Valparaíso, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes.

La meta es la suma de los beneficiarios (niños) de los programas de enseñanza-aprendizaje formal (jardines interculturales) y programas de enseñanza-aprendizaje tradicional (concursos comunitarios). Se define como alumno aprobado cuando el nivel de logro sea igual o superior al 60% de los contenidos de aprendizaje planificados para el año t.

- 7 El proyecto se entiende como concretado si la infraestructura está instalada (construida/implementada/acondicionada); mano de obra o asesoría ejecutada; maquinaria agrícola, equipos y herramientas adquiridas, al 100%, según corresponda. Los beneficiarios de la aplicación del artículo 20 letras a) y b) se distribuyen en las regiones de Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes.
- 8 Apoyar la generación de iniciativas artísticas- culturales de los pueblos originarios orientados al rescate, registro, sistematización y difusión de prácticas artísticas- culturales de los pueblos originarios, a fin de validar dichas prácticas en la sociedad nacional. Para ello se realizaran concursos públicos regionales de arte y cultura indígena.

Notas

1. El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida, si el indicador es ascendente. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%.

2. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.